



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de junio del 2006
No. 104

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, PROGRAMA DE
DESARROLLO DE LA REGION I AMECAMECA.

AVISOS JUDICIALES: 621-B1, 622-B1, 686-A1, 1704, 1698, 1699, 1700,
770-A1, 730-A1, 733-A1, 736-A1, 741-A1, 667-B1, 1858, 1867, 1868,
659-B1, 681-B1, 682-B1, 683-B1, 664-B1, 1855, 1857, 1859, 1864,
665-B1, 1919, 1911, 1912, 1659, 1658, 1965, 781-A1, 759-A1, 761-A1,
745-A1, 705-B1, 1706, 1705 y 770-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1935, 1882, 1872, 1880,
1873, 1874, 1883, 1885, 1935, 1936, 1922, 1931, 1870, 1861, 1862,
1868 y 1856.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



CONSIDERANDO

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios es el mecanismo que articula la participación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad;

Que el inicio del periodo constitucional de gobierno constituye la oportunidad para que los mexiquenses participen en la integración de los Programas de Desarrollo Regional; instrumento de planeación que señala las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados;

Que en la integración de los Programas de Desarrollo Regional se deben tomar en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad;

Que el Gobierno actual sustenta sus políticas públicas en las prioridades que signifiquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y

Que siendo la instancia a través de la cual se deben coordinar los esfuerzos para la elaboración e integración del Programa de Desarrollo Regional, el Subcomité Regional del COPLADEM de la región I Amecameca.

CONVOCA

Con fundamento en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 26, 32 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 24, 36, 43, 45 y 48 del Reglamento de la misma Ley, a todos los ciudadanos mexiquenses (residentes dentro o fuera del Estado) en pleno uso de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral de la entidad, a participar en la formulación del

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGION I AMECAMECA

de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. La consulta para la integración del Programa de Desarrollo de la Región I Amecameca, se realizará a través de las siguientes formas:

a) Realización de un Foro de Consulta, en el que se analizarán los temas de seguridad social, seguridad económica y seguridad pública de la región.

b) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la región I Amecameca, que comprende los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Tlamanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

SEGUNDA. El Foro de Consulta se llevará a cabo el jueves 01 de junio, a partir de las 10:00 horas, en la Preparatoria de Amecameca (UAEM) Plantel Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en la Prolongación Francisco Sarabia s/n, C.P. 56900, Amecameca, Estado de México, de acuerdo a las siguientes mesas:

Seguridad Social

Mesa 1. Accesibilidad a los servicios de salud: cobertura, eficiencia y oportunidades.

Mesa 2. Atención a grupos vulnerables (menores trabajadores, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, madres solteras adolescentes).

Mesa 3. Educación: el ejercicio docente y la accesibilidad a la educación media superior y superior con orientación vocacional y ocupacional sustentable para la región.

Seguridad Económica

Mesa 4. Empleo (capacitación laboral para la generación de empleo juvenil, capacitación laboral como medio para mejorar la productividad y elevar los ingresos de los trabajadores).

Mesa 5. Desarrollo agropecuario.

Mesa 6. El agua en la Región I Amecameca.

Mesa 7. Desarrollo turístico sustentable y ecoturismo con protección del medio ambiente.

Mesa 8. Modernización del sector productivo: industria, comercio y servicios.

Mesa 9. Alternativas y soluciones del transporte público.

Seguridad Pública

Mesa 10. Prevención del delito y delincuencia juvenil.

TERCERA. La coordinación de cada foro estará a cargo del Coordinador Operativo del Subcomité Regional. El desarrollo de los foros se sujetará a un reglamento interno formulado por el convocante.

CUARTA. Las ponencias deberán contar con una extensión máxima de diez cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio. Asimismo, los autores deberán entregar una síntesis de su ponencia, que contenga el planteamiento central, las conclusiones y sus propuestas, en un máximo de dos cuartillas, para su lectura en el foro.

QUINTA. Las ponencias se recibirán para su registro hasta tres días antes de la realización del foro, en días y horas hábiles, en las oficinas de:

Secretaría de Transporte

Carretera México-Cuautla km. 1.5, Libramiento a Chalco, Col. Casco de San Juan, Chalco, Estado de México, C.P. 56600, Telf. 01 55 59 82 86 52, correo coplademregion1@yahoo.com.mx

Dirección General del COPLADEM

Urawa No. 100 puerta 111, Col. Izcalli IPIEM, C. P. 50150, Toluca, Estado de México. Tels.: (01722) 2 10 57 54, Fax 2 10 74 27, correo electrónico: copladem1@edomex.gob.mx.

Además estará disponible la cuenta de correo: región1_amecameca@yahoo.com.mx para todos los ciudadanos mexiquenses que residan dentro o fuera de la entidad. La guía para las ponencias puede ser consultada en el portal del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx.

SEXTA. El representante de la Secretaría de Desarrollo Social, informará a la Dirección de Desarrollo Social del COPLADEM de las actividades verificadas en el Foro, así como la captación de propuestas para su inserción en el documento final.

SEPTIMA. Los ciudadanos mexiquenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración del Programa de Desarrollo de la Región I Amecameca a las direcciones antes señaladas, desde la fecha de la publicación de la presente, hasta el día 29 de mayo del año en curso.

OCTAVA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por la Dirección General del COPLADEM.

Amecameca, México; a 24 de marzo del 2006

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL COORDINADOR DEL SUBCOMITE REGIONAL
I AMECAMECA

LIC. FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO DE FINANZAS

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

SECRETARIO TECNICO DEL GABINETE

LIC. ENRIQUE MENDOZA VELAZQUEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. CARLOS HERNANDEZ SERRANO.

Por conducto se le hace saber que VICTOR MANUEL NAVA OLVERA, le demanda en el expediente número 23/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del terreno denominado casa habitación que se encuentra ubicado en la calle Psicología, lote 7, manzana 52. Sección Tercera, Colonia México las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 08.05 m con lote 21; al poniente: 08.05 m con calle Psicología, con una superficie total aproximada de ciento treinta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

621-B1.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 456/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de compra venta promovido por ROSA MARGARITA SANTILLAN LOPEZ, en contra de SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA Y DAVID SARO RAZO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determino emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada el señor DAVID SARO RAZO, cuyas prestaciones son: A).- La nulidad del contrato de compraventa que dice el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA celebros con el señor DAVID SARO RAZO, respecto de una de las viviendas que ocupa como taller de carpintería en el lote de terreno número 2, de la manzana 66, ubicado sobre la calle de Pachuca, marcado con el número oficial 26, de la colonia San Juan Tlaipizahuac, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyo inmueble es de su propiedad. B).- El pago de daños y perjuicios que se le ocasionen con motivo de lo anterior y C).- El pago de los gastos y costas del juicio.

Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso.

Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada DAVID SARO RAZO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

622-B1.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

HERMELINDA CORONADO JIMENEZ.
E IGNACIO ROSAS MORALES.

En el expediente marcado con el número 669/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANITA RIOS GOMEZ en contra de HERMELINDA CORONADO JIMENEZ E IGNACIO ROSAS MORALES, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al demandado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A) Se declare judicialmente que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión, respecto del bien inmueble denominado "La Retama", ubicado en el poblado de los Remedios, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 7.85 m y linda con Genaro Ramírez Zamora; al sur: con 8.45 m y linda con calle Dos; al oriente: con 14.86 m y linda con Lorenzo Hilario; al poniente: con 17.95 m y linda con la señora Juana Moreno Guzmán, con una superficie aproximada de 127.50 metros cuadrados; B) Se ordena la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de este distrito judicial a nombre de la demandante; C) El pago de gastos y costas judiciales. Finalmente, se le hace saber que deberá de comparecer ante este juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia el Conde y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

688-A1.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARMEN GOMEZ CANCINO Y MARY CARMEN CALCANELO GOMEZ.

En el expediente marcado con el número 522/2005-2, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido por ROMO RODRIGUEZ HORTENCIA a CARMEN GOMEZ CANCINO Y MARY CARMEN CALCANELO GOMEZ, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil seis, ordenó notificar por medio de edictos a CARMEN GOMEZ CANCINO Y MARY CARMEN CALCANELO GOMEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a las demandadas que la actora solicita se notifiquen las siguientes prestaciones: A).- El requerimiento formal de pago que les hace a las señoras CARMEN GOMEZ CANCINO Y MARY CARMEN CALCANELO GOMEZ de la cantidad de \$ 433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obligaron a cubrir en su favor y los

cuales fueron pactados en documento escrito que contiene la rescisión de contrato de fecha cuatro de noviembre del dos mil tres; B).- Que el domicilio donde deberán acudir personalmente las señoras CARMEN GOMEZ CANCINO y MARY CARMEN CALCANELO GOMEZ a realizar el pago en su favor, lo es el ubicado en calle de Alheli número 21, departamento número cinco, Colonia Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

686-A1.-15. 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha ocho de marzo del año en curso, en el expediente 83/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO MORENO ALMARAZ, mediante el cual la parte actora demanda la terminación por rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, respecto del inmueble ubicado en departamento 2112-501, (Avenida Hacienda Mayorazgo, edificio 2112, departamento 501), en el conjunto habitacional Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ciento cincuenta y cinco pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de enero de mil novecientos noventa y tres a noviembre de dos mil cinco, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de \$ 20,000.00 como daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua; el pago de gastos y costas, se ordenó emplazar al demandado FERNANDO MORENO ALMARAZ, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este juzgado, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

686-A1.-15. 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha uno de septiembre del año dos mil cinco y veintinueve de noviembre de la anualidad que transcurre en el expediente 1216/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de ANA MARISELA DAVILA OLVERA, mediante el cual la parte actora demanda la declaración judicial de la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hacienda Buenavista, edificio 252 (doscientos cincuenta y dos), departamento 502 (quinientos dos), en el Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como la desocupación y entrega del inmueble antes citado, y el pago de la cantidad de \$ 1,684.80 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de falta de pago de tres meses de renta vencidos que los son mayo, junio y julio del año dos mil cinco a razón de 0.4 salarios mínimos mensuales vigentes para el Distrito Federal y Área Metropolitana, más los que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del

inmueble materia del presente proceso, el pago de lo que resulte del costo promedio porcentual, más 16% mensual por concepto de intereses moratorios, sobre el valor de la renta contratada, así como los gastos y costas que resulten del presente proceso, se ordenó emplazar a la demandada ANA MARISELA DAVILA OLVERA, por medio de edictos, los cuales publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de las listas de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

686-A1.-15. 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha trece y veinticinco de enero, catorce y veintinueve de febrero, así como ocho de marzo todos de la anualidad que transcurre en el expediente 82/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN RAMIRO TORRES ESCOBEDO, mediante el cual la parte actora demanda la declaración judicial de la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con fecha veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), por el incumplimiento en el pago puntual de las rentas, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hacienda Mayorazgo, edificio cuatrocientos cuarenta y dos (442), departamento cuatrocientos cuatro (404), en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como la desocupación y entrega del inmueble antes citado, y el pago de la cantidad de \$ 1,684.80 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de falta de pago de tres meses de renta vencidos que los son septiembre, octubre y noviembre del dos mil cinco, más los que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble materia del presente proceso, así como los gastos y costas que resulten del presente proceso, se ordenó emplazar al demandado JUAN RAMIRO TORRES ESCOBEDO, por medio de edictos, los cuales publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación para dar contestación a la incoada, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de las listas de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

686-A1.-15. 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha trece y veinticinco de enero, y ocho de marzo de la anualidad que transcurre en el expediente 84/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO ORTIZ VALENCIA, mediante el cual la parte actora demanda la declaración judicial de la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero (1) de marzo de mil novecientos noventa (1990), respecto del inmueble ubicado en Avenida Hacienda Mayorazgo, edificio 412 (cuatrocientos doce), departamento 202 (doscientos dos), en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, desocupación y entrega del inmueble antes citado, y el pago de las rentas que se han devengado correspondientes a los meses de junio de (1994) mil

novecientos noventa y cuatro a noviembre de (2005) dos mil cinco, en consecuencia adeuda la cantidad de \$ 177,357.40 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), más las rentas que se sigan venciendo, las cuales se determinarán en ejecución de sentencia, se ordenó emplazar al demandado SERGIO ORTIZ VALENCIA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación para dar contestación a la incoada, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de las listas de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. 686-A1.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 592/2005.
HUGO ARANGO GÓMEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA DE LOURDES MEJIA MENESES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La Guarda y custodia; C).- La liquidación de la sociedad conyugal y C).-El pago de gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcoyotl, México, a veinte de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1704.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LUCIANA QUINTANA GONZALEZ.

El C. JOSEFINA DOMINGUEZ VIVANCO, promoviendo en representación de sus menores hijos YEIMY ARLETH, KATHEREEN IRIDIAN Y JOSUE EMIR DE APELLIDOS RIVAS DOMINGUEZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 127/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demandan: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número 8 del terreno denominado "PALMATITLA", ubicado en el Poblado de San Mateo Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda que inicio en su contra.

H E C H O S :

1.- La totalidad del lote de terreno número 8 del terreno denominado "PALMATITLA", ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 34, volumen 43, libro primero, sección primera, de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y seis, a favor de la señora LUCIANA QUINTANA GONZALEZ, cuestión que acredita con el certificado que para tal efecto le fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco,

México, por lo que entablo la presente demanda en contra de dicha persona en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.140 y demás concordantes del Código Civil vigente en el Estado de México. II.- Posee una fracción del Lote número 8 fracción del terreno denominado "Palmatitla", ubicado en el Poblado de San Mateo Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.55 metros y linda con Yolanda González Pérez; al sur: 07.55 metros y linda con Rancho San Mateo; al oriente: 23.20 metros y linda con Manuel Aguilar González; al poniente: 23.20 metros y linda con servidumbre de paso y Ma. Concepción Aguilar González; con una superficie total aproximada de 175.16 metros cuadrados. III.- Anexa a la presente como causa generadora de la posesión de sus representados, el contrato privado de compra-venta de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que la suscrita en su calidad de progenitora de los menores YEIMY ARLETH, KATHEREEN IRIDIAN Y JOSUE EMIR todos de apellidos RIVAS DOMINGUEZ, y las facultades que le confiere el artículo 407 del Código Civil para el Estado de México abrogado, pero vigente al momento de la celebración del contrato, adquirió para ellos y en su representación la fracción del lote número 8, fracción del terreno denominado "Palmatitla", ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, Texcoco, México, descrito, contrato que se celebró con el señor DIEGO RAMON RIVAS AGUILAR, quien a su vez acreditó su derecho a transmitir la propiedad y posesión del inmueble con el contrato de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que celebro con el señor MANUEL AGUILAR GONZALEZ, quien a su vez adquirió de la señora LUCIANA DOLORES QUINTANA GONZALEZ, lo cual se acredita con las documentales que se anexan a este escrito, y en los cuales podrá apreciarse que se especifica la entrega de la posesión del inmueble a cada uno de los adquirentes. IV.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta a su señora, que sus menores hijos a través de la suscrita tienen la posesión de la fracción del lote de terreno en cuestión, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietarios, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre hemos ejercitado actos de dominio y a la vista de todos los vecinos, como es el hecho de haber construido su casa habitación y vivir en la misma, sin que persona alguna les haya molestado o disputado la posesión, ya que las autoridades municipales auxiliares reconocen que dicho terreno está en nuestra posesión, desde el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fecha en la cual se nos hizo entrega de la posesión material de la fracción de terreno, razón por la que venimos detentándola, pero es el caso de que a la fecha y tratando de regularizar los documentos de propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, nos hemos dado cuenta que la fracción que poseemos se encuentra enclavada en el lote marcado en el número ocho en los que se subdividió el predio denominado "Palmatitla" ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, y que se encuentra inscrito a favor de la señora LUCIANA QUINTANA GONZALEZ, es que ejercita acción que intenta para purgar vicios en su adquisición, cumpliendo con lo previsto en el artículo 5.140 del Código Civil vigente. V.- Por todo lo anterior expuesto y fundado es que solicito a su señoría, se declare propietarios por usucapión a los menores de nombre YEIMY ARLETH, KATHEREEN IRIDIAN Y JOSUE EMIR todos de apellidos RIVAS DOMINGUEZ, de la fracción de terreno en cuestión ya que de acuerdo con los artículos 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, se han reunido los requisitos que en el mismo se estipulan, por lo cual, tiene derecho a cambiar de carácter de poseedores al de propietarios respecto de la fracción del terreno objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que previos los trámites legales de procedimientos se dicte sentencia en la que se les declare propietarios de la fracción del terreno que reclaman, para que se inscriba a su nombre dicha fracción de terreno, y para que en lo sucesivo les sirva como título de propiedad. La Jueza dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1698.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUSANA HINOJOSA RUBIO Y JOSE MANUEL HINOJOSA MORENO.

La parte actora MARIA DE LA LUZ MORENO ZUÑIGA, por su propio derecho, en el expediente número 989/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 44, de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", superficie 23 en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros y linda con lote 24, al sur: en 16.82 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 9.00 metros y linda con lote 50 y al poniente: en 9.00 metros y linda con calle sin nombre.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcoyotl, México, a cuatro de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1699.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES HUBERTO MARTINEZ CANCHOLA Y CLEOTILDE BURGÉS CUESTA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el Juicio Ordinario Civil de usucapación registrado bajo el expediente número 318/2005, promovido por SARA SILVINA SANCHEZ SUAREZ, en contra de HUBERTO MARTINEZ CANCHOLA, y en el que la parte actora demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapación, respecto del terreno ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, Colonia San Pedro, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.40 metros con calle de Arteaga; al sur: 10.40 metros con Joaquín Reyes Meraz; al oriente: 20.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez y al poniente: 20.00 metros con restos del predio, con una superficie total aproximada de 208.00 metros cuadrados.

HECHOS:

I.- Que el inmueble mencionado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Partida 502, volumen 114, Sección I, Libro Primero de fecha 21 de abril de 1988, a favor de HUBERTO MARTINEZ CANCHOLA, y añade que bajo protesta de decir verdad se encuentra en posesión del inmueble mencionado, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, ejercitando actos de dominio y a la vista de todos los vecinos sin que persona alguna le haya molestado, ya que las Autoridades Municipales auxiliares le reconocen como propietaria en

virtud de que saben y les consta que lo adquirió de CLEOTILDE BURGÉS CUESTA, a través de un contrato de compra venta que celebró con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en que le hizo entrega del terreno y en virtud de que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de HUBERTO MARTINEZ CANCHOLA, ejercita acción en su contra y solicita se le declare propietaria por usucapación del terreno en cuestión y previos los trámites legales se dicte sentencia en la que se le declare propietaria y se inscriba a su nombre y la sentencia le sirva de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este tribunal se expide en Texcoco, Estado de México, el dieciocho de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1700.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1706/2005.

EL LICENCIADO DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlanepantla, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de abril de año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por LAURA GOMEZ RAMOS en contra de ROBERTO PLAZA AZPILCUETA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada ROBERTO PLAZA AZPILCUETA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva de mis menores hijas; D).- La pensión provisional y en su momento la definitiva por parte de mi cónyuge a favor de mis menores hijas; E).- El pago de pensión alimenticia correspondiente a mis dos menores hijas desde el año de 1996 a la fecha; F).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio en toda instancia e incidentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

686-A1.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN MANUEL BELTRAN MORENO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 375/2006, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto de la posesión que tiene en carácter de propietario de buena del inmueble denominado "El Salitra", ubicado en calle de Encinos número 30 (treinta), también identificado con el número 30 (treinta), de la manzana 9 (nueve), en la colonia el Progreso de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 205.40 (doscientos cinco metros cuarenta centímetros cuadrados), de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con propiedad privada de María Isabel Patiño Navarrete; al sur: 15.80 m con Lucelva Ramírez Hernández, hoy César Solís Gómez; al oriente: en 13.00 m con propiedad privada de Agustina Amador Hernández y al poniente: 13.00 m con calle Encinos.-Hechos.-Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde hace aproximadamente diez años anteriores a la fecha, viene poseyendo el inmueble denominado El Salitra, con la ubicación antes citada, con medidas y colindancias referidas, que la posesión del mismo se deriva del contrato de compraventa de fecha uno de junio de 1996, que celebro con la señora LUCELVA RAMIREZ HERNANDEZ, que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así de que el mismo se encuentra inscrito a su nombre y al corriente en el pago del impuesto predial. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ya que se trata de un asunto de naturaleza civil y por ser este Juzgado competente para conocer de las presentes diligencias, en virtud de que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de este Distrito Judicial, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dieciséis de mayo de dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

770-A1.-30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1526/94.
"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO CAMACHO MENDEZ, expediente 1526/94, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Segunda Almoneda, del bien inmueble ubicado en: Calle 27 de Septiembre S/N, predio denominado Tezoquipa, en San Martín de las Pirámides, municipio de Otumba, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del inmueble ya con la rebaja del veinte por ciento que sirvió de base para la primera almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en términos de lo

ordenado y por auto dictado en audiencia de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, auto de veintitres de febrero del dos mil seis y auto dictado en audiencia de fecha veintisiete de abril del dos mil seis.-México, D.F., a 9 de mayo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

730-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 127/2005.

EMPLAZAMIENTO

C. JUAN JESUS PIMENTEL VAZQUEZ.
DEMANDADO.

En el auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de ustedes, la C. Juez Décimo de lo Civil ordenó emplazarlo por edictos para que contesten la demanda haciéndoles saber que dispone de treinta días para contestarla, contando a partir de la última publicación, y que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, para que en auxilio de la labores de este Juzgado se sirva publicar en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coahuila, Estado de México.-México, D.F., a 7 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo de lo Civil, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

730-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas tres y veinticuatro de abril de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE ANTONIO GUZMAN AMEZCUA Y COINTA MAYUL RANGEL, con número de expediente 1236/94.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en la casa número 17, lado sur, del edificio en condominio marcado con el número sesenta y nueve, de la Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", municipio de Tultitlán, Estado de México, y lote de terreno en que está construida con el número seis resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad de lote sesenta y seis, ubicado en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Código Postal 54935 en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio en cuestión.-Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil seis, remate que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado Sexto de lo Civil sito ubicado en Avenida

Niños Héroes 132, Cuarto Piso Torres Norte de la Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días debiendo realizar la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica. 730-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO. 1133/97.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por PEREZ GAVILAN MERCADO MANUEL en contra de ARRENDADORA BISA, S.A. DE C.V., mediante proveído dictado en audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de junio del año dos mil seis, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Jornada, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 (precio del avalúo actualizado), de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA MARTINA SAULA ARMAS LUNA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y los estrados de este juzgado. México, D.F., a 8 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica. 733-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HUGO ROBERTO ALVARADO MENDEZ, expediente 735/2006, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil dictó un auto de auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito del apoderado de la actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del catorce de junio del año en curso, debiéndose preparar como se encuentra ordenado por auto de once de enero de este año. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a once de enero del año dos mil seis. A sus autos el escrito del apoderado de la actora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 571, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a

subasta pública en primera almoneda el bien constante en el departamento trescientos uno, que se localizada en el tercer nivel del edificio "C" del conjunto "II" del condominio vertical denominado "Residencial Santa Clara II", marcado con el número 512, de la Avenida Nacional, Colonia Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera moneda, se señalan las once horas del primero de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México.

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica. 736-A1.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL hoy su cesionario SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CRUZ PANIAGUA Y CATALINA QUINTANA TAPIA DE CRUZ, número de expediente 37/01, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, dictó un proveído de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien consistente en el inmueble 403, del edificio "C", así como el derecho a usar un lugar en el área de estacionamiento, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, comercialmente conocido como "Valle Esmeralda", marcado con el número oficial 14, de la calle Colector la Quebrada, así como los derechos de copropiedad que le correspondan y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote número 7 resultante de la fracción "E-1", de la Exhacienda de "Lechería" y su anexo denominado "El Tesoro", ubicado en términos del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del catorce de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica. 736-A1.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDGAR JAVIER HUERTA REYES.

Se hace de su conocimiento que la actora MARIA DE LA CRUZ PEREIDA MENDIOLA, en el expediente 198/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundando en la causal XIX, del artículo 4.90 del conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de marzo de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor EDGAR JAVIER HUERTA REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,
PRESTACIONES.**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con la hoy demandado señor EDGAR JAVIER HUERTA REYES.

B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva.

C).- Las demás consecuencias inherentes para la disolución del vínculo matrimonial.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ecatepec de Morelos, México, 21 de abril del 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.- Rúbrica.

741-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO EN RELACION AL
EXPEDIENTE NUMERO 522/2005.**

**DEMANDADAS: MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO Y
ADELA OVIEDO DE SALINAS.**

JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN PABLO ZAFRA CORTES Y/O JUAN ZAFRA CORTES, promueve tercera excluyente de dominio en los autos del expediente 522/2005, juicio ordinario civil de usucapión en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS, respecto del lote de terreno 23, de la manzana 174, de

la colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, manifestando el tercerista que la parte actora esta tramitando de manera fraudulenta y toda vez que el autor de la sucesión que represento señor JUAN ZAFRA CORTES, en fecha 15 de agosto de 1994, fue declarado legítimo propietario del bien inmueble materia del presente juicio, en los autos del juicio ordinario civil de usucapión, tramitado por el autor de dicha sucesión en contra de la señora ESQUIVEL DE ACEVEDO MARIA TERESA, radicado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, bajo el número de expediente 113/1994, actualmente Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y cuya resolución causo ejecutoria, en fecha 13 de septiembre de 1994, por lo que ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le haran por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

667-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL MEX.
E D I C T O**

C. SAMUEL GATEÑO MATARASSO.

ANA MARIA MUÑOZ OLIVARES, actores en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 75/2006, en este juzgado demanda de SAMUEL GATEÑO MATARASSO y TOMAS ASUNCION RODRIGUEZ FABIAN, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 12 doce, manzana 15 quince, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 diecisiete metros con quince centímetros con lote 11 once; al sur: 17.15 diecisiete metros con quince centímetros con lote 13 trece; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 34 treinta y cuatro; y al poniente: 9.00 nueve metros con calle trece. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 8 de septiembre de 1995, celebre contrato privado de compraventa con el C. TOMAS ASUNCION RODRIGUEZ FABIAN, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, y en virtud del mismo adquiero la propiedad de dicho inmueble acreditando lo anterior con el contrato anexo a la demanda como base de mi acción. 2.- En consecuencia de lo anterior el C. TOMAS ASUNCION RODRIGUEZ FABIAN, entregó a la suscrita la posesión física y

material del inmueble que he venido ostentando desde el 8 de septiembre de 1995 a la fecha de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria. 3.- Hago del conocimiento de su señoría que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de SAMUEL GATEÑO MATARASSO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 7674, volumen 133, Aux. 13, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1961. 4.- El lote de terreno materia de la litis tiene las medidas y colindancias descritas. 5.- Se pactó por la compraventa del bien inmueble la cantidad de \$ 200,000.00 misma que fue entregada en efectivo en el momento de la firma. 6.- Es el caso que la suscrita recibió todos los documentos originales del terreno que anexo al presente ocurso, asimismo acompaño los pagos del impuesto predial y derechos realizados a mi nombre y documentos varios. 7.- Asimismo he construido con mi propio dinero el bien inmueble que poseo, ahora bien considero que ha operado a mi favor la usucapción respecto del bien inmueble de referencia. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1858.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ERNESTO STERN GRUMBERGER, C. AURELIO DEL VALLE GARRIDO Y C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ.

Por conducto se les hace saber que JOSE FLORES CHAVEZ, les demanda en el expediente número 974/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, respecto del terreno del inmueble lote de terreno 2, de la manzana 354, que se encuentra ubicado en la calle la Joaquinita número 239, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 09.00 m con lote 24; al poniente: 09.00 m con calle Joaquinita, con una superficie total aproximada de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1867.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ADRIANA PECH VILLARRUEL Y GLORIA VILLARRUEL MARQUEZ.

La parte actora ARTEMIO MENDOZA HERNANDEZ Y ANA MARIA DOMINGUEZ REYES, por su propio derecho en el expediente número 254/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del inmueble ubicado en el número 360, de la calle Portales, lote de terreno marcado con el número cuarenta y dos 42, de la manzana número sesenta y dos 62, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 154.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cuarenta y uno; al sur: en 17.00 m con lote cuarenta y tres; al oriente: en 9.00 m con calle Siete o Portales; y al poniente: en 9.20 m con lote diecisiete. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1868.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HUGO FRAGOSO VARGAS.

MARIA LUISA ARIAS MENDOZA, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 378/2006-2, el juicio ordinario civil-usucapción, respecto del departamento número ciento cuatro, planta baja, cubo A, de la fracción cuatro, denominada Lluvia, del conjunto Azul Cielo, del terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote 107, ubicado en la calle de Pensamiento número 107, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 3.10 m con vestíbulo de acceso y 1.70 m con vestíbulo interior de circulaciones; al sur: 2.00 m con departamento 103 y 1.00 m con vestíbulo interior de circulaciones; al surponiente: 3.50 m y 2.90 m con área exterior; al surponiente: 5.90 m y 2.50 m con área exterior; al nororientado: 13.10 m y 2.20 m con área exterior; al sur oriente: 12.50 m con vestíbulo de acceso, con una superficie total

de 45.30 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Distrito Federal, se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

659-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUSTINO PELAEZ AVILA por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente 87/2005, las siguientes prestaciones: A) Reclama la propiedad por prescripción adquisitiva de buena fe o usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 330 Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La declaración judicial que haga su señoría de que el suscrito se ha convertido en propietario del inmueble materia de este juicio; C) En consecuencia a la prestación, anterior reclamo la cancelación y tildación de la inscripción actual del lote en cuestión, y en su oportunidad la inscripción a favor del suscrito del referido lote ante los libros respectivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; D) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

661-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

La parte actora HILARIO GONZALEZ PLATA, por su propio derecho, en el expediente número 507/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión,

respecto de una fracción del inmueble conocido con el número 16 dieciséis, de la manzana 186 ciento ochenta y seis, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.75 m con fracción del lote 17 diecisiete; al sur: en 10.75 m con calle 2ª (actualmente 2ª Avenida); al oriente: en 10.00 m con fracción del mismo lote 16 dieciséis; y al poniente: en 10.00 m con calle 16 dieciséis, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

662-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

MANUEL AVILES MUÑOZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 59/06, en este juzgado le demanda a INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, respecto del lote 2, manzana 14, Colonia Modelo de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que de buena fe estoy poseyendo en carácter de propietario; B).- Por consecuencia se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación parcial de la inscripción que existe a favor de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., y en su oportunidad se inscriba en mi favor como nuevo propietario; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El lote de terreno materia del presente juicio cuenta con una superficie total de 253.4 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Sexta Avenida; al sur: 18.00 m con lote 4; al oriente: 14.00 m con calle Cadena; y al poniente: 14.00 m con lote 1. II.- Como se desprende del certificado que me fue expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, el inmueble señalado, se encuentra inscrito a favor de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., bajo la partida 302, del volumen 246, libro primero, sección primera de fecha 23 de octubre del año 2001, documento que se anexa al presente ocurso para que surta los efectos legales a que haya lugar. III.- El lote de terreno materia del presente asunto lo adquirí por medio de contrato privado de compra venta que celebre con el señor GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, el 18 de febrero de 1997, pagando por el la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron liquidados en una sola exhibición y en efectivo en esa misma fecha, por ende, mi vendedor me hizo entrega en ese mismo acto, de la posesión real y material del inmueble, no dude en adquirir la propiedad del inmueble ya que el señor GUILLERMO LOPEZ, me entregó el documento que lo acreditaba como propietario del inmueble, es decir, una cesión de derechos de fecha 28 de agosto de 1973, que había celebrado con el señor

PEDRO URBINA TORRES, ante la presencia y con autorización de la persona colectiva denominada NACIONAL FINANCIERA, S.A. FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, esta última persona también lo enajeno a mi vendedor ya que tenía legitimación para ello, ya que en su momento también fue legítimo propietario de inmueble en cuestión, como se acredita con el oficio de fecha 17 de septiembre de 1969, donde consta que el Sub-gerente de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., solicitó al Notario Público Número 3. LIC. EDUARDO PALAFOX BLUMENKRON, tirara la escritura correspondiente a favor del señor PEDRO URBINA TORRES, toda vez que ya había terminado de pagar el citado inmueble; documentos que agregó al presente curso para que surtan los efectos legales a que haya lugar. IV.- El inmueble en cuestión y que es motivo del presente juicio, lo he venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, pública, en concepto de propietario y siempre ha sido continua desde el año de 1997 a la fecha, además le he hecho construcciones, mejoras reparaciones y voy al corriente en el pago de mis impuestos, gastos que he realizado por cuenta de mi propio peculio, situación de la cual se han dado cuenta vecinos, amigos y familiares, como lo acreditaré en el momento procesal correspondiente. V.- Ahora bien tomando en consideración la situación irregular que prevalece sobre el bien inmueble de mi propiedad y que es motivo del presente juicio, además de que he reunido los requisitos contenidos en el artículo 912 del Código Civil vigente cuando adquirí el inmueble, me veo en la imperiosa necesidad de demandar de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., y del señor GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, en la presente vía y forma, a fin de que por sentencia se declare que me he convertido en propietario por usucapión del inmueble en cuestión y se ordene al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, realice las anotaciones y cancelaciones respectivas. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

663-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS URBINA SALDAÑA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 847/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ERNESTO PLIEGO MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva (usucapión), que ha operado a mi favor respecto del terreno de propiedad ubicado en la manzana 20, lote 19, de la calle Ciprés, Colonia Viveros Xalostoc, Sección A, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- Como consecuencia lógicamente, se me declare único y legítimo propietario de bien inmueble mencionado en la prestación anterior; C).- Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la

Propiedad y del Comercio de este municipio, a efecto de que realice la cancelación registrada anterior, ordenándole también realice una nueva inscripción a favor del suscrito; D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos. Que bajo protesta de decir verdad tal y como lo acredita con el contrato de compraventa que en original anexa a la demanda, como base de la acción, de fecha 25 de agosto de 1968, adquirió el bien inmueble citado, siendo que desde esa fecha el vendedor le entregó la posesión física y material del predio en cuestión, el cual lo ha venido poseyendo desde hace más de treinta y siete años, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ininterrumpidamente, realizando trámites administrativos del mismo, así como pago de impuestos inherentes al predio motivo de usucapir. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a ERNESTO PLIEGO MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diecisiete de mayo de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
664-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

DAVID CORTEZ TOLEDO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 65/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por LUCILA PICHARDO MAGADAN, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecido en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado Y/O en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal, copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1855.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: ESTELA ROJAS CRUZ, le demanda en el expediente número 381/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto de la fracción sur del lote de terreno número catorce (14), de la manzana doscientos cuarenta y tres (243), de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 75.99 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con fracción del mismo lote; al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente: 4.47 m con lote 31, al poniente: 4.47 m con calle Rosas de Mayo. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1857.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANA LILIA TRONCOSO GARCIA Y MARCOS LINO TRONCOSO GARCIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número: 45/2006, en este Juzgado le demanda a ANA MARIA PARRA DE TRONCOSO, las siguientes prestaciones: Demandamos la propiedad por usucapión del lote de terreno número 5 (cinco), manzana 171 (ciento setenta y uno), de la Colonia Reforma Sección La Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), del cual tenemos la posesión, misma que ostentamos desde el 21 (veintiuno) de septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propiedad. Fundándose en los siguientes hechos: 1.-Con fecha 21 (veintiuno) de septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), celebramos contrato privado de donación con la C. ANA PARRA DE

TRONCOSO, respecto del lote de terreno número 5 (cinco), manzana 171 (ciento setenta y uno), de la Colonia Reforma, Sección Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, del contenido del propio contrato se desprende, que en virtud del mismo adquirimos la propiedad del inmueble y que por ende nos convertimos en legítimos propietarios del lote de terreno descrito con anterioridad, acreditando tal situación con el contrato de donación que se anexa a la presente demanda como documento base de nuestra acción, asimismo en el momento procesal oportuno ella deberá reconocer el contenido y firma de este contrato privado de donación celebrado con los suscritos. 2.- En consecuencia de lo anterior la C. ANA PARRA DE TRONCOSO, entrega a los suscritos la posesión física y material del inmueble que hemos venido ostentando desde fecha 21 (veintiuno) de septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), a la fecha, de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietarios, hecho que demostraremos en su momento procesal oportuno, exhibiendo la documentación correspondiente, con lo cual acredito lo vertido en el presente hecho. 3.- Hacemos del conocimiento de su señoría que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado bajo la partida 646 (seiscientos cuarenta y seis), volumen 136 (ciento treinta y seis) del Libro Primero, de la sección primera, de fecha 4 (cuatro) de agosto de 1982 (mil novecientos ochenta y dos), a favor de ANA PARRA DE TRONCOSO, como es de observarse del certificado de inscripción mismo que anexamos al presente como documentos base de nuestra acción, según lo dispuesto por los artículos 1.293, 1.294, del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, este último expresa que los documentos públicos harán prueba plena. 4.- El lote de terreno materia de esta litis y que poseemos de manera pública, pacífica, de buena fe, continua, a la vista de todos y en calidad de propietarios, tiene una superficie total de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 08.00 m con calle Poniente 17, al poniente: 8.00 m con lote 26. Es el caso que los suscritos recibimos todos los documentos originales del terreno, mismos que anexo al presente ocurso, así mismo acompañamos los pagos de impuestos y derechos realizados a nuestro nombre y documentos vanos que refuerzan nuestro dicho de que poseemos el bien inmueble. 7.- Así mismo hemos construido con nuestro dinero, en el bien inmueble que poseemos, ahora bien consideramos ha operado a nuestro favor la usucapión respecto del bien inmueble de referencia por las consideraciones que vertimos en seguida: I.- En concepto de propietarios, lo cual cumplimos plenamente, ya que en atención al artículo 805 del multicitado Código, se goza y se dispone del inmueble en cuestión con las modalidades y limitaciones que la ley establece, como lo demostraremos en el momento procesal oportuno, juntos hemos pagado los impuestos y contribuciones originadas por dicho inmueble, II.- Pacífica, se cumple también, ya que atento a lo dispuesto por el artículo 798 del Código sustantivo, la posesión que ostentamos sobre el multicitado bien inmueble la obtuvimos sin violencia. III.- Continua, hemos tenido también la posesión, continua, fundada en el artículo 799 del Código Civil, que nos rige, en virtud de que no ha interrumpido la posesión que ostentamos sobre el bien inmueble materia de esta litis. IV.- Pública, ha sido en tal concepto dicha posesión, puesto que la misma se disfruta de manera que es conocida por todos los vecinos de este municipio, así como de otras entidades, por lo que se cumple plenamente con lo dispuesto por el artículo 800 del Código Civil abrogado para el Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme

a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1859.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. LUCINA FLORENCIA MA. ELENA ARIAS LOPEZ.

El señor ANSELMO BENITEZ BARRUETA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 41/06, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, haciendo valer las causales marcadas en las fracciones I, IX, X, XIX, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, en contra de mi esposa la señora LUCINA FLORENCIA MA. ELENA ARIAS LOPEZ, quien deberá ser emplazada en la casa del señor ASCENSION JAIMES, con domicilio conocido en el poblado de la Ranchería de Tenería, municipio de Tejupilco, México, atrás de la Iglesia de este lugar, en donde estuvo viviendo en amasiato con el señor ANTONIO JAIMES ORTIZ, lugar en donde se le localiza, como se detallará en el capítulo de hechos correspondiente. B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se lleguen a originar con motivo de la tramitación de este juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía. Así mismo se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a diecisiete de mayo de dos mil seis.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1864.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA JUANA DIAZ MEDINA, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 71/2006, en contra de PAULA RODRIGUEZ Y MARIO VAZQUEZ GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en quinta cerrada de

Miguel Hidalgo número 2, en la colonia San Juan Ixhuatepec (Urbana Ixhuatepec), municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 136.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.40 m con quinta cerrada de Miguel Hidalgo; al sur: 15.93 m con Mario Vázquez González; al oriente: 7.12 m con casa Cuatro; al poniente: 9.80 m con calle Nezahualcóyotl, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales partida 334, volumen 12, libro primero, sección primera, de fecha 12 de septiembre de 1959, el referido inmueble lo adquirí por contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo de 1994 con MARIO VAZQUEZ GONZALEZ, dicho inmueble lo he venido poseyendo ininterrumpidamente de manera pública, pacífica y de buena fe, en calidad de propietario, realizando todos los pagos de impuestos correspondientes, por auto de fecha once de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazar a PAULA RODRIGUEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

665-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 317/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE, en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA. Se señalan las nueve horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Hacienda Santa Rosalia, número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,721,476.48 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alícuota que le corresponde a la demandada y copropietaria AZUCENA BEDOLLA AVILA, del inmueble embargado, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a nueve días.-Cuautilán Izcalli, Estado de México, veinticinco de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilitana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1919.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA y PATRICIA COLIN MORENO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en

Metepec, México, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintidós de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, la Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 989.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor MARCO AURELIO REZA MENDOZA.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1911.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capulitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número, Antiguo Camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$758,889.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con términos del artículo 761 de Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1120/2005.

DEMANDADO: GLORIA HAYDEE PALMA TERRONES.

En el expediente 1120/2005, FAUSTINO DE JESUS ARIAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, en contra de GLORIA HAYDEE PALMA TERRONES, demandado la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el diez de octubre del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal en calle Villa Victoria, lote tres, manzana cuatrocientos, Barrio Canteros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad no haber procreado hijos durante el matrimonio. Ignorándose su domicilio se emplaza a GLORIA HAYDEE PALMA TERRONES, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1659.-11, 23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 200/2006.

En el expediente número 200/2006, VIRGILIO DOLORES GARCIA, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de OLGA CUAHUTENCOS CRUZ, promoviendo el Juicio que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a OLGA CUAHUTENCOS CRUZ, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1658.-11, 23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, en el expediente número 1318/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS GOROSTIETA GOROSTIETA, en contra de ROBERTO PEÑA MEJIA, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil seis, fecha en que tendrá verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: 1).- Un televisor de la marca LG, de veinte pulgadas, modelo CP-20152A, serie número 402RM30772, color de mueble gris con negro, con control remoto, marca LG. 2).- Un modular marca Daewo, consta de: doble cassetera, capacidad para tres discos compactos, radio AM y FM, modelo AMI-810L, serie número SA88005477, con dos bocinas de color negro, modelo SP-810 KS, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento. 3).- Un modular marca LG, modelo LM-234-A, con serie número 402HZ01104, para tres discos compactos, doble cassetera, radio AM y FM, mueble color gris, con dos bocinas, modelo LMS-234, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar funcionamiento. Así mismo, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se hace la aclaración respecto de la fecha en que debe celebrarse la primera almoneda de remate, toda vez que en el auto anterior se señalaron involuntariamente las "diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil seis, fecha en que tendrá verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado", siendo que el mencionado día es domingo y por tanto inhábil; por lo que para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, y con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del dos mil seis, que es el día hábil siguiente, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiséis de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-1965.-1, 2 y 5 junio. Rúbrica.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 515/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CUAUHTEMOC SERGIO DIAZ RAMIREZ, en contra de JOSE LUIS VILLAGOMEZ LARA Y ESTELA AYESTARAN ZAMBRANO, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Júpiter número treinta y dos, en el Fraccionamiento Arcos de la Hacienda en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero, sección primera, partida número 454, volumen 113 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres a nombre de los demandados JOSE LUIS VILLAGOMEZ LARA Y ESTELA AYESTARAN ZAMBRANO, con un valor asignado de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, pronunciado en Cuautitlán, México, doce de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

781-A1.-1, 2 y 5 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 751/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL HUERTA MARTINEZ en contra de RAUL GOMEZ QUINTANA, se han señalado las diez horas del día veinte de junio de año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en Avenida Isla del Socorro Cuatro, lote dos, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, Estado de México, por lo que citese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practico el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble ubicado en Avenida Isla del Socorro Cuatro, lote dos, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, Estado de México, por lo que citese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practico el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$ 537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentencia, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentencia, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publica del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este juzgado, así como donde se ubica el citado inmueble, se expiden en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

759-A1.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 639/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GARCIA OLIVARES JOSE LUIS Y OTROS, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, en donde se ordenó sacar a la venta de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble identificado como predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzara el precio de avalúo por \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada, convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en el periódico que ordene el C. juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad, en los estrados de este H. juzgado. México, D.F., a 4 de mayo de 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

761-A1.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 688/2000, relativo al Ordinario Civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO, en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en: casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en: calle Nayarit, lote 15 manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tuititlán, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma.-Se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica. 745-A1.-25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 636/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ALFREDO SANCHEZ GUTIERREZ, endosatario en procuración de MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de MANUEL BUENDIA GALICIA, se señalaron las nueve horas del día seis de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, consistentes en una camioneta de la marca Volkswagen, tipo Combi, aproximadamente modelo noventa, con placas de circulación LWM-6955, del Estado de México, color blanca, con una franja en color naranja, con número de serie 21K00304668730267, así mismo un televisor marca Zenit a color, serie número 421-13140096, modelo SL27678, mueble en color negro, funcionando, un minicomponente marca Aiwa, número de serie ZM6835, modelo CA-DW700MV, en color negro, consta de doble casetera, radio AM y FM, y para CD, sin bocinas.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$19,448.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Convóquense postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticinco de mayo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

705-B1.-31 mayo, 1 y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARMEN SALDIVAR TELLEZ DE CARIAGA.

Por este conducto se le hace saber que CORNELIO FELIPE DE JESUS CAREAGA ZALDIVAR, en su calidad de representante y en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hija CARMEN CAREAGA SIXTO le demanda en el expediente número 511/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Palacio Nacional número 271, manzana 16, lote 9, de la colonia Evolución de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente:

09.00 m con lote 35; al poniente: 09.00 m con Avenida, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1706.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA EUGENIA ROJAS CRUZ, le demanda en el expediente número 835/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto de la fracción Norte del lote de terreno número 14, manzana 243 de la colonia Aurora hoy día calle Rosas de Mayo número 369 de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con mismo lote; al oriente: 04.47 m con lote 39; al poniente: 04.47 m con calle Rosas de Mayo, con una superficie de: 75.99 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1705.-15, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PABLO JIMENEZ QUIJADA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 445/2006, en vía del procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, pueblo de Santa Cruz, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente ya cuenta con nombre la calle y se ubica en calle Los Lirios número 4, pueblo de Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 16.10 m y colinda con calle pública; al oriente: 43.50 m y colinda sucesión de Lino Quijada, actualmente con el señor Quijada Vega Gerardo; al poniente: 42.20 m y colinda con entrada particular de 4.70 m de ancho, con una superficie total de 344.90 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial. Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

770-A1.-30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN CARLOS AGUILAR FUENTES, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 505/2006, procedimientos judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Apetlaco", ubicado en el municipio de Tuititlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con fracción del que pertenece al señor Sergio Andrade Soriano y María Guadalupe Alvarez Herrera; al sur: 17.00 m colinda con fracción del terreno que se adjudicara Delia Aguilar Fuentes; al oriente: 21.8913 m colinda con la Sucesión de Máximo Ortiz, al poniente: 21.8913 m colinda con calle Rubén Darío, hoy calle Octavio Paz, con una superficie de 372.16 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

770-A1.-30 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 301/29/06, ARMANDO GUTIERREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. 2 de Abril "La Milpa de Mondragón", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con Jesús Ruíz Hernández, al sur: 35.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 29.00 m linda con camino vecinal, al poniente: no tiene medida por terminar en punta. Superficie aproximada: 484.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10708/592/2005, ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes P.D., Tlalnepantla, San

Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.10 m con andador sin nombre, al sur: 7.16 y 17.02 m con Daniel Chimal; al oriente: 19.39 m con Maribel Hernández Martínez; al poniente: 5.80 y 16.10 m con Av. Insurgentes y Juan Silva. Superficie aproximada de: 241.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 4231/234/2005, JOSE ARTURO MORALES CRUZ, como albacea de la sucesión intestamentaria de ROSALIO MORALES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 8 en Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 7.15 m con calle Camino Vecinal; al sureste; en 5 líneas 9.20 m, 0.030 m, 9.13 m, 3.72 m y 2.65 m con Altigracia N.; al suroeste: 8.25 m con Matilde Díaz; al noroeste: 20.20 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 192.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2584/19/2006, MARIA AMPARO Y HORTENCIA CRUZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Núm. 16 de la calle Emiliano Carranza (actualmente) calle Venustiano Carranza Núm. 4, colonia Ampliación Independencia, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sr. Jesús Rodríguez Reséndiz; al sur: 14.40 m con calle Emiliano Zapata (hoy Venustiano Carranza); al oriente: 20.70 m con María de la Luz Durán; al poniente: 17.00 m con Felipe Montiel García. Superficie aproximada de: 225.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2585/20/2006, ESPERANZA MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Núm. 2, manzana 311 de la calle Vicente Guerrero, colonia Loma Azul, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.34 m con lote 4, al oriente: 10.23 m con lote 3; al poniente: 10.40 m con calle Prolongación Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 87.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2582/17/2006, DAVID ZAVALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 48, en la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, ubicado en Av. Hidalgo Núm. 48, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m con Leobardo Ortega; al sur: 14.10 m con Clínica Ma. Elena Vargas y Manuel Soto, al oriente: 13.65 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán; al poniente: 11.63 m con Jesús Trejo. Superficie aproximada de: 185.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2580/15/2006, LAURA AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, de la calle José María Morelos y Pavón, ubicado colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.53 m con Lidia Avila Morales; al sur: 22.60 m con Nicolás Morales; al oriente: 8.13 m con Francisca Morales; al poniente: 8.13 m con calle J. María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 191.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2583/18/2006, GENOVEVA RAMIREZ OROZCO como única y universal heredera e IRINEO CHAVEZ GUERRERO como Albacea de la Sucesión Testamentaria de FRANCISCA OROZCO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote marcado con el Núm. 36 de la calle Hidalgo ubicado en la Col. San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con camino público; al sur: 5.00 m con resto del predio; al oriente: 25.00 m con Beatriz Rodríguez de Orozco; al poniente: 25.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2579/14/2006, LOS C. SANTOS Y ANGEL DE APELLIDOS ROMERO GUERRERO Y JAVIER Y LOURDES DE APELLIDOS ROMERO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, de la calle 30 de Noviembre, ubicado en la colonia San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 10.86 m con camino panteón y 10.10 m con el vendedor; al sur: 15.00 m con María Luisa Mendoza; al oriente: 33.50 m con el vendedor; al poniente: 10.00 m con el vendedor y 14.00 m con el vendedor. Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 5538/210/2005, MIGUEL RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampliación Palmas s/n., Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 11.00 m con calle Ampliación Palmas; al suroeste: en 11.40 m con Gustavo Vargas Francisco; al sureste: en 17.50 m con Guadalupe Basilio Martínez, al noroeste: en 20.80 m con Antonio García García. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 1966/12/2006, CONGREGACION DE LOS CLERIGOS REGULARES DE SOMASCA, A.R. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en Av. Hidalgo 43, San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.45 y 42.03 m con Ronana Sámano Mendoza Vda. de Franco e Isaura Galván Gil Vda. de Sánchez, al sur: 34.25 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 44.00 y 4.3 m con Avenida Hidalgo, que es la de la ubicación y es por donde ostenta oficialmente el número 43; al poniente: 37.46 m con Fernando Cárdenas Fragosó. Superficie aproximada de: 1,786.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 3837/262/2006, FRANCISCO LUCERO JARQUIN, EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE ZOQUITECOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Llano, ubicado en Hermenegildo Galeana lote 5 y 6, Col. Miguel Hidalgo en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7; al sur: 14.00 m con lote 4; al oriente: 17.20 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 17.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 3836/261/2006, FRANCISCO LUCERO JARQUIN, EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE ZOQUITECOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Llano,

ubicado en Hermenegildo Galeana lote 7, manzana 15, Col. Hidalgo Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 8; al sur: 14.00 m con lote 6; al oriente: 8.60 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 8.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2315/01/2006, JESUS MANUEL SALAZAR SANDOVAL, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Sitio", ubicado en calle Colón Núm. 5 pueblo de Santa María Magdalena Huichachitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.00 m con C. Baudelio Atilano; al sur: en dos tramos, el primero de 5.90 m con C. Fortino Gutiérrez, el segundo de 37.67 m con Vicente Salazar, al oriente: 21.20 m con Baudelio Atilano; al poniente: en dos tramos, el primero de 4.46 m con calle Colón, el segundo de 16.77 m con Fortino Gutiérrez. Superficie aproximada de: 789.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 10982/596/2005, JOSE FRANCISCO CERNA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana 6, ubicado en calle R-1 hoy Adolfo López Mateos, de la Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con la Sra. Emma Gutiérrez, al sur: 14.00 m con calle Ignacio Aldama; al oriente: 11.30 m con Avenida R-1 (hoy Adolfo López Mateos); al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 165.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 51/15/2006, REBECA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Lagunilla, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Ariel Flores; al sur: 21.00 m con Frac. Valle de los Sauces; al oriente: 16.00 m con María del Carmen Hernández Suárez; al poniente: 16.00 m con carretera Ocoyoacac-Santiago. Superficie aproximada de 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1872.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3072/167/2006, RAUL MERCADO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con el C. Francisco Mercado Martínez; al sur: 13.50 m colinda con la Priv. de Aztecas; al oriente: 14.68 m colinda con el C. Héctor Mercado Rodríguez; al poniente: 13.75 m colinda con el C. Efrén Villanueva Mejía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1880.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2727/159/06, GREGORIO MERAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata Núm. 41 Tequexquínhuac en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.78 m con Lino Beltrán Meraz; al sur: en una franja 17.00 m con Avenida Emiliano Zapata, en otra franja 33.72 m con Juan Beltrán Meraz; al oriente: 55.59 m con Juventino Hernández; al poniente: 39.00 m con Pedro Beltrán Meraz. Superficie de: 2,628.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1873.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2904/160/06, GUILLERMINA REYES TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Artesanos, pueblo de Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Sábás Vázquez Aparicio; al sur: 17.00 m con Salvador Flores Espinosa y Miguel Monsalvo Espinosa; al oriente: 11.00 m con calle privada (Artesanos); al poniente: 11.00 m con calle privada. Superficie de: 187.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1874.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 680/145/04, OMAR HERNANDEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en manzana 4, desviación a Portezuelos, Jiquipico, Estado de México, que mide y linda: norte: 83.45 m con Paulino Sánchez González; sur: en dos líneas la primera mide 45.33 m con camino a Portezuelos, la segunda mide 14.00 m con Jovita Zárate Mercado; oriente: en dos líneas la primera mide 29.50 m con Pedro Villegas Salgado, la segunda mide 38.89 m con Luz Balderas Chávez; poniente: en dos líneas la primera mide 62.40 m con Jovita Zárate Mercado, la segunda mide 33.55 m con Eduardo Becerril Mercado. Con una superficie aproximada de: 5,339.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1883.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. 15221/799/05, EL C. CRISTOBAL HERNANDEZ MEDINA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con el Sr. Virgilio Medina; al sur: 13.60 m con calle vecinal; al oriente: 20.40 m con el calle Julio Medina; al poniente: 16.70 m con el Sr. Mario Alberto Godínez M. Superficie aproximada de 265.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15220/798/05, EL C. DESIDERIO MORALES VILLEGAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 m con la Sra. María de la Luz Velázquez; al norte (2): 20.00 m con el Sr. Alfredo García Santillán; al sur (1): 9.80 m con el Sr. Pedro Villegas Morales; al sur (2): 11.30 m con el Sr. Federico Morales Villegas; al sur (3): 17.40 m con el Sr. Ignacio Pérez; al oriente (1): 10.00 m con el Sr. Alfredo García Santillán; al oriente (2): 35.50 m con calle Pino; al oriente (3): 21.10 m con el Sr. Pedro Morales Villegas; al oriente (4): 21.10 m con el Sr. Federico Morales Villegas; al poniente (1): 34.20 m con el Sr. Nicolás Morales Villegas; al poniente (2): 55.30 m con el Sr. Manuel Morales Grajeda. Superficie aproximada de 2'440.44 m²., al norte: 11.50 m con el Sr. Luis García act. con Preparatoria Oficial No. 4; al sur: 11.50 m con el Sr. Teodoro Márquez García; al oriente: 16.75 m con el Sr. Fernando Cruz Ramírez; al poniente: 16.75 m con el Sr. Isidro Caballero Guadarrama act. con Elena Rueda de Aguilar. Superficie aproximada de 192.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15222/800/05, EL C. ANA DELFINA CARMONA ROLDAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Carr. Jorobas-Huehuetoca; al sur: 10.00 m con la Sra. Margarita V. Santillán Cerón; al oriente: 20.00 m con la Sra. Margarita V. Santillán Cerón; al poniente: 20.00 m con la Sra. Alicia Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15223/801/05, EL C. EUSEBIO REYNOSA MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Arboledas; al oriente: 15.00 m con área verde; al poniente: 15.00 m con Blanca Aurora Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15224/802/05, EL C. BLANCA AURORA OROZCO JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Arboledas; al oriente: 15.00 m con Ana Luisa Orozco Jiménez; al poniente: 15.00 m con la Sra. Martha Noguez Martínez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15225/803/05, EL C. MARIA LUISA AGUILAR SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca,

distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con el Sr. Eñías Torres; al sur: 10.00 m con calle Mérida; al oriente: 43.00 m con el Sr. Inocencio Cruz; al poniente: 43.00 m con el Sr. Eleodoro Pérez. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15226/804/05, EL C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ L., inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el Sr. Merino Medina; al sur: 15.00 m con camino público; al oriente: 15.00 m con el Sr. Ricardo Solís Velázquez; al poniente: 15.00 m con el Sr. Carlos Martínez. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15227/805/05, EL C. MARIA DEL CARMEN ELIAS ANGEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con la Sra. Martha Molina; al sur: 23.00 m con el Sr. Gerardo Chávez Gallegos; al oriente: 14.50 m con calle Privada de 5.00 m de ancho; al poniente: 14.50 m con el Río Cuautitlán. Superficie aproximada de 333.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15228/806/05, EL C. REGINO MODESTO GARAY, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.00 m con el Sr. Ignacio Mendoza Reyes; al sur: 06.00 m con el Sr. Leonardo Pineda; al oriente: 20.00 m con la Sra. Mercedes Escamilla; al poniente: 20.00 m con calle Río Michigan. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15229/807/05, EL C. SERGIO RAMIREZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.48 m con el Sr. Saúl Ramírez y Rodolfo Ramírez; al sur: 51.16 m con la calle pública; al oriente (1): 20.59 m con la calle pública; al oriente (2): 28.43 m con el Sr. Saúl Ramírez Hernández; al poniente: 35.15 m con el "Centenario". Superficie aproximada de 763.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15230/808/05, EL C. MIGUEL GARCIA ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con la Sra. Adelina Ortega Olguín; al oriente: 51.75 m con carretera Huehuetoca-Apaxo; al poniente: 50.00 m con carretera Huehuetoca-Cañada. Superficie aproximada de 598.325 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15211/820/05, EL C. MARIA GUADALUPE TORRES DE GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.50 m con la Sra. Sara Torres Flores; al sur: 37.00 m con el camino público; al sur: 20.00 m con el pozo de Recurso Hidráulico; al oriente: 38.00 m con camino público; al oriente: 20.00 m con el pozo de Recurso Hidráulico; al poniente: 40.00 m con el Sr. Francisco Velázquez. Superficie aproximada de 2'018.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15212/821/05, EL C. MARIA GUADALUPE TORRES DE GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con el perímetro del pozo de Recursos Hidráulicos; al sur: 23.00 m con camino público; al oriente: 11.00 m con camino público. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13014/702/05, EL C. VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con el Sr. Medrano Narváez actualmente con calle; al sur: 92.00 m con Miguel, Andrés y Emiliano; al oriente: 154.30 m con el Sr. Rogelio López; al oriente: 35.60 m con el Sr. Miguel; al poniente: 194.00 m con el Sr. Jorge Narváez actualmente Sra. Virginia. Superficie aproximada de 12'124.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13012/700/05, EL C. VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con la Sra. Gabriela Narváez Chimal; al sur: 40.00 m con la Sra. Consuelo Doniz de Narváez; al oriente: 15.00 m con el Sr. Jorge Narváez Chimal; al poniente: 15.00 m con la calle pública s/n. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13013/701/05, EL C. VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m con la Sra. Gabriela Narváez Chimal; al sur: 164.00 m con la Sra. Consuelo Doniz de Narváez actualmente Sra. Virginia Saavedra; al oriente: 13.40 m con calle pública; al poniente: 15.00 m con la Sra. Virginia Saavedra López. Superficie aproximada de 2'414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 13005/693/05, EL C. ANA LUISA OROZCO JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con el Sr. Reymundo Márquez, al sur: 21.35 m con el Sr. Reyes Márquez, al oriente: 18.00 m con F.F.C.C. de Méx., al poniente: 18.00 m con el Sr. J. Trinidad Hernández. Superficie aproximada: 453.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13007/695/05, EL C. ANTONIO HERNANDEZ RAYON, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio callejón del Horno No. 3, Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con el Sr. Ramón Hernández Rayón, al sur: 9.50 m con el Callejón del Horno, al oriente: 22.00 m con privada sin nombre, al poniente: 22.00 m con el Sr. Fidel Hernández Rayón. Superficie aproximada: 209.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13008/696/05, EL C. ANTONIO HERNANDEZ RAYON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.92 m con el Sr. Primitivo Hernández Nicolás, al sur: 15.92 m con una entrada privada, al oriente: 21.00 m con la Sra. Paula Hernández Rayón, al poniente: 21.00 m con el Sr. Fidel Hernández Rayón. Superficie aproximada: 334.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13009/697/05, EL C. LUIS MARCELO CASTAÑEDA CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.79 m con el Sr. Cirilo Angeles López, actualmente con Antonio Cruz, al sur: 11.79 m con el Sr. Sotero López y la Sra. Gregoria López, al oriente: 17.00 m con el Sr. Marcelo Castañeda López, al poniente: 17.00 m con el Sr. Cayetano López, actualmente con Refugio López y Gabino López. Superficie aproximada: 200.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13010/698/05, EL C. LUZ MARIA VELAZQUEZ MONTAÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio privada de Tuxpan, Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50 m con el Sr. Francisco Velázquez Montaño, al sur: 50 m con el Sr. Gerardo Velázquez Montaño, al oriente: 21.50 m con el Sr. Lorenzo Velázquez Montaño, al poniente: 21.50 m con una calle privada. Superficie aproximada: 1075 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13011/699/05, EL C. RAFAEL COUTIÑO CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el Sr. Gerardo Diosdado Núñez, al sur: 5.50 m con Ferrocarriles Nacionales de México, al oriente: 32.65 m con propiedad particular, al poniente: 30.18 m con el Sr. Ramón Diosdado Pérez. Superficie aproximada: 369.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15208/788/05, EL C. RAQUEL FERREGRINO MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con calle, al sur: 20.00 m con el Sr. José Pérez Quezada, al sur: .50 m con el Sr. José Pérez, al oriente: 30.00 m con el Sr. Román López Pérez, al oriente: .50 m con el Sr. José Pérez, al poniente: 30.80 m con la Sra. Ma. de los Angeles Garza. Superficie aproximada: 615.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15209/789/05, EL C. PEDRO VELASCO HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de San Bartolo, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el Callejón Sonora, al sur: 15.00 m con el Callejón Tamaulipas, al oriente: 42.30 m con las señoras Carmela y Yolanda Velasco Arellano, al poniente: 46.20 m con los Srs. Delfina Velasco Cerón y Marco Antonio Tovar Rojo. Superficie aproximada: 664.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15210/790/05, EL C. MARIA GUADALUPE TORRES FLORES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.80 m con el Sr. Ligio Torres, al sur: 50.80 m con calle pública, al oriente: 46.10 m con el Sr. José Luis Granados Barrera, al poniente: 58.50 m con el Sr. Jorge Ortega. Superficie aproximada de: 2,656.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15213/791/05, EL C. MA. GUADALUPE MARTINEZ ALVARADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con el Sr. Jiménez, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, Act. Calle Nuevo León, al oriente: 17.00 m con la construcción del Sr., al poniente: 17.00 m con el Sr. Luis Sánchez Hernández. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15214/792/05, EL C. MARIA DE LOS ANGELES HUERTA MUCIÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 20.30 m con Sr. Rafael Hermilo Huerta Muciffo, al oriente: 12.20 m con Ferrocarriles Nacionales de México, al poniente: 12.20 m con el Sr. Martín Viguera Salas. Superficie aproximada: 247.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio

Exp. 15215/793/05, EL C. MARCELO CASTAÑEDA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.88 m con el Sr. Norberto Marco Castañeda López, al sur: 11.79 m con el Sr. Sotero López Esparza, al oriente: 17.00 m con el Sr. Justo López Esparza. Act. con Sr. Juan Manuel López Adán, al poniente: 17.00 m con el Sr. Jesús Castañeda López, Act. Sr. Luis Marcelo Castañeda Carmona. Superficie aproximada: 201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15216/794/05, EL C. JOSE JESUS ROSALES LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con el Sr. Refugio Hernández, Act. con calle S/N, al sur: 12.00 m con la Sra. Carmela Paredes López, al oriente: 25.00 m con el Sr. Raymundo Hernández Paz, al poniente: 25.00 m con el Sr. Juan Paredes López. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15217/795/05, EL C. JAVIER REYNA MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte (1): 8.80 m con calle privada, al norte (2): 8.55 m con el Sr. José Islas, al norte (3): 12.60 m con el Sr. Roberto Reyna Rivera, Act. Martín Reyna, al sur: 29.00 m con el Sr. Elías Reyna Morales y Andador de 2 mts. de ancho, al oriente (1): 11.50 m con el Sr. José Islas, al oriente (2): 7.20 m con el Sr. Rogelio Pacheco, al poniente (1): 13.25 m con el Sr. Roberto Reyna Rivera, Act. Martín Reyna, al poniente (2): 7.35 m con el Sr. Pablo Reyna Rivera. Superficie aproximada: 323.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15218/796/05, EL C. FRANCISCO PICAZO ORTEGA Y MA. GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con calle, al sur: 47.10 m con la Sra. Ignacia Morales Santillán, al oriente: 27.90 m con la Sra. Estela Velázquez Hernández, al poniente: 27.90 m con el Sr. Carlos Fernando Tavera. Superficie aproximada: 1,284.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15219/797/05, EL C. FRANCISCO GARCIA LUNA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m con el Sr. Luis García. Act. Con Preparatorio Oficial # 5: al sur: 11.50 m con el Sr. Teodoro Márquez García, al oriente: 16.75 m con el Sr. Fernando Cruz Ramírez, al poniente: 16.75 m con el Sr. Isidro Caballero Guadarrama, Act. con Elena Rueda de Aguilar. Superficie aproximada: 192.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 460/129/04, FERMIN NAVA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Providencia, paraje El Llano del Aire, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.60 m colinda con Marcelina Antonio, al sur: en dos líneas, una de: 40.00 m y la otra de: 18.00 m colinda con Alicia Gutiérrez Roa y Melitón Valdez González, al oriente: 44.00 m colinda con Baciliso Velasco Monroy, al poniente: 41.90 m colinda con Bonifacio Valdez. Superficie aproximada de: 1,621.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 169/43/06, MIGUEL BERNAL RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexztepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.75 m colinda con Canal de Riego, al sur: 11.16 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 25.10 m colinda con Alfredo Bernal Rangel, al poniente: 23.50 m colinda con Cesareo Gil Marín. Superficie aproximada: 270.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 170/44/06, ALFREDO BERNAL RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mextepec, paraje "Anekjre", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.75 m con Canal de Riego, al sur: 11.16 m con calle Miguel Hidaigo, al oriente: 25.10 m con Antonio Ruiz Flores, al poniente: 23.50 m con Miguel Bernal Rangel. Superficie aproximada: 271.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 76/17/06, JOSE LUCIANO JUAREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas: 248.00, 40.00 y 117.00 m con Anselmo Juárez Segundo, al sur: 1 línea: 310.00 m con Florencio Juárez R., al oriente: 1 línea: 40.00 m con carretera, al poniente: 1 línea: 107.00 m con Tomás Ríos Contreras. Superficie aproximada de: 2-62-76 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 112/25/06, SERGIO FLORES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana número uno, San José La Epifania, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 43.00 m linda con el Sr. Joel Flores Téllez, al sur: 46.00 m linda con el Sr. Hilario Leobardo Flores Cid, al oriente: 46.00 m linda con la Sra. Abel Flores Moreno, al poniente: 48.00 m linda con la Sra. Luisa Romualdo Venegas. Superficie aproximada: 2,075.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1065/331/2005, ADRIANA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Meztilta, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Teresa J. H.; al sur: 20.00 m con Manuel López Ramírez; al oriente: 15.00 m con camino vecinal; al poniente: 15.00 m con Eusebio Enriquez Castañeda. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1073/334/2005, MOISES OLASCOAGA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza No. 11, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.50 m con Alicia Olascoaga Ríos; al sur: 17.50 m con Ruth Olascoaga Ríos; al oriente: 24.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 24.00 m con José Casas. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1093/339/2005, JORGE FERNANDO NAVA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre s/número, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.60 m con Miguel Colín; al sur: 18.50 m con Clemencia Salazar Salazar, 9.70 m con Oscar Salazar; al oriente: 7.00 m con calle, 20.10 m con Clemencia Salazar Salazar; al poniente: 28.75 m con Miguel Colín. Superficie aproximada de 378.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1094/340/2005, CLEMENCIA SALAZAR SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre S/No., Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.52 m con Jorge Fernando Nava Salazar; al sur: 2.24 m con Jorge Fernando Nava Salazar, 20.90 m con Manuel Colín; al oriente: 6.00 m con calle, 2.35 y 53.50 m con Antonio Salazar; al poniente: 20.00 m con Jorge Fernando Nava Salazar, 40.60 m con Oscar Salazar. Superficie aproximada de 1,331.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3270/111/2006, C. RUBEN CALVILLO SALTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle General

Anaya, lote 116, manzana 4, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote No. 117; al sur: en 20.00 m con lote No. 115; al oriente: en 10.00 m con calle General Anaya; al poniente: en 10.00 m con lote No. 119. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente 3269/112/06, C. MARIA TERESA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Sierra Nevada 2da. Sección, Col. Francisco I. Madero, actualmente calle Sierra Nevada No. 6, Col. Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.40 m con lote No. 1, actualmente Javier Hernández Ortega; al sur: en 19.80 m con lote No. 4, actualmente José Luis Segura Peñaloza; al oriente: en 9.60 m con calle Sierra Nevada; al poniente: en 9.00 m con lote No. 2. Con una superficie de 159.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente 3249/113/2006, C. ALEJANDRO RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "S/D", ubicado en calle Privada B, lote 9-B, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.00 m con lote 8-D actualmente Raúl Mejía González; al sur: en 9.35 m con lote 7-D actualmente propiedad privada; al oriente: en 26.15 m con propiedad privada; al poniente: en 26.00 m con lote 10-B y calle Privada B actualmente Pedro González Hernández respectivamente. Con una superficie de 19.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente 3164/15/2006, C. ENRIQUE FONSECA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.62 m con Agustín Velázquez; al sur: 21.53 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: en 38.22 m con Sr. Agustín Velásquez; al poniente: en 49.62 m con propiedad privada. Con una superficie de 772.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 2615/138/06, PROFA. LINA GODINEZ VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia de San José de la Loma, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: fracción primera: al norte: en 68.00 m con Gabriel Calzada; al sur: en 68.00 m con Evaristo Cárdenas García; al oriente: en 7.00 m con Gregorio Godínez Rodríguez; y al poniente: en 7.00 m con Andrés Navarrete. Teniendo una superficie de 476.00 m2, fracción segunda: al norte: en 12.45 m con Modesto Martínez Calzada; al sur: en 12.45 m con Evaristo Cárdenas García; al este: en 38.10 m con Arroyo de la Estrella; al poniente: en 44.70 m con Gabriel Calzada. Teniendo una superficie de 515.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 1845/175/05, SANTOS BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino sin nombre; al sur: en 15.00 m con Odilón Navarrete Bastida; al oeste: en 20.00 m con Francisco Bastida Bautista; al este: en 20.00 m con Odilón Navarrete Bastida. Teniendo una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 2660/141/06, JUAN JUAREZ ROCANDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en 6ª Cerrada de 16 de Septiembre sin número, Barrio de Santa María, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.20 m con Fidel Montes; al sur: en 28.85 m con Isabel Cruz Almazán; al oriente: en 17.00 m con 6ª Cerrada de 16 de Septiembre; y al poniente: en 16.60 m con Isabel Cruz Almazán. Teniendo una superficie de 487.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 2703/148/06, FELIX DONIS TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 117.00 m con Leonardo Hernández Oropeza; al sur: en 55.00 m con María Elena Donis Tenorio; al sur: en 12.00 m con calle sin nombre; al sur: en 55.00 m con Remedios Donis Tenorio; al oriente: en 73.00 m con Clara Estrada; y al poniente: en 66.00 m con Ceiso Hernández. Teniendo una superficie de 8,311.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 2705/149/06, ISABEL ESTRADA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Barrio de el Refugio, municipio de Tequexquiac distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.50 m con Juan Estrada y 53.00 m con Francisca Estrada; al oriente: en dos líneas de 61.00 m con Darío Carrillo y la segunda línea en 132.00 m con Pedro Francisco; al sur: en 45.00 m con Pedro Francisco y la segunda línea de 33.90 m con Eustaquio Estrada; y al poniente: en 112.50 m con Gregorio Estrada. Teniendo una superficie de 7,533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 3413/158/06, JAVIER SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, Loma Bonita en Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: en 25.00 m con Irineo Parra; al oriente: en 50.00 m con Gregorio Aguilar; y al poniente: en 50.00 m con Alfredo Cruz. Teniendo una superficie de 1,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 1640/118/06, MIGUEL MENDOZA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Capulín, Barrio Los Hornos, del poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptlia, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.08 m con Mariana Rodríguez Rodríguez y una cerrada sin nombre de 2.97 m de ancho; al oriente: en 21.48 m con Catalina López Ferrer; al sur: en 10.84 m con Catalina López Ferrer; y al poniente: en 18.39 m con Juan Ferrer Díaz y Guadalupe Cruz Hernández. Teniendo una superficie de 245.40 m2. con una superficie de construcción 72.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 1639/117/06, JUANA MENDOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Hidalgo s/n, Barrio de Hicalco, del

municipio de Hueyoptlia, del distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 34.96 m con Julio Mendoza Olguín; al oriente: en 30.00 m con Julio Mendoza Olguín y Sofía Hernández Álvarez; al sur: en 46.39 m con José Isabel Mendoza Mendoza; al poniente: en 30.00 m con calle Hidalgo. Teniendo una superficie de 1,144.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 3466/289/06, ANIBAL GALLARDO PONCE, EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.", promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Guerrero sin número, esquina Agustín Melgar, del Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.00 m con Ismael Hernández Sánchez; al sur: en 44.00 m con calle Agustín Melgar; al oriente: en 20.70 m con Teodoro Ramírez; al poniente: en 30.00 m con calle Guerrero. Teniendo una superficie de 1039.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 457/98/06, JOSE LUIS PERALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Sierra Querétaro número 109 en el Barrio de San Andrés en la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 12.27 m con Altigracia Mexicano Flores; al sur: 11.78 m con calle Sierra Querétaro; al oriente: 54.68 m con María del Carmen Garcés Bulle Goyri; al poniente: 55.89 m con Adolfo Mexicano Flores. Superficie aproximada de 663.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 446/96/06, JUANA JOVITA TRUJILLO LUGO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "Las Mojoneras" en la comunidad de el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con calle en proyecto; al sur: 13.00 m con Escuela Primaria Rural Federal y capilla de el lugar; al oriente: 27.50 m con la misma propiedad; al poniente: 25.90 m la misma propiedad. Superficie aproximada de 340.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 445/95/06, JOSE MIGUEL GUADARRAMA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de temporal y pastos de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Bartolo, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 147.53 m con Herederos de Alberto Carrillo Vázquez; al sur: 100.50 m con Herederos de Casto Ayala Serrano; al oriente: 100.00 m con Manuel Serrano; al poniente: 3 líneas la primera iniciando de norte a sur 42.08 m la segunda con Inclinación al suroeste de 17.41 m y la tercera de 21.15 m con Silvano Ayala y ejido del Terrero. Superficie aproximada de 10,307.39 m2., el mencionado inmueble lo fracciona un camino de acceso o servidumbre de paso que tiene un área total de 301.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 63/18/2006, MARGARITO FONSECA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cerro, privada de 21 de Marzo sin número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.40 m con Marco Antonio Hernández Rodríguez; al sur: 18.27 m con Lorenzo Arellano Mejía; al oriente: 56.10 m con Leovigildo Bernal Morán; al poniente: 53.40 m con Rosalía Hernández de García. Superficie aproximada: 1,252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 94/28/2006, MARIA DE LOS ANGELES ROJAS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Gustavo Baz # 8, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.90 m con Alejandro Santana; al sur: 19.65 m con Enriqueta Rojas Bernal; al oriente: 12.35 m con Av. Dr. Gustavo Baz; al poniente: 12.06 m con Susana Cuevas Hernández Vda. de Zaragoza. Superficie aproximada: 241.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 25/06/2006, GERARDO HERNANDEZ BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Profa. Magdalena Camacho de L. s/n., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.95 m con Clara Bobadilla Oliver; al sur: 13.80 m con Rutila Emma Olivares Alvaro; al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 9.56 m con cerrada Profa. Magdalena Camacho de L. Superficie aproximada: 131.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 27/08/2006, CESAR CISNEROS GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja vieja, camino a San Miguel Almaya, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 159.34 m con Guadalupe Ivonne Cisneros Gloria; al sur: 154.00 m con Marcos González García; al oriente: 20.00 m con Alberto Arellano; al poniente: 20.00 m con camino a San Miguel Almaya. Superficie aproximada: 3,133.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 26/07/2006, GUADALUPE IVONNE CISNEROS GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja vieja, camino a San Miguel Almaya, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 164.67 m con Mariel Cisneros Gloria; al sur: 159.34 m con César Cisneros Gloria; al oriente: 20.00 m con Alberto Arellano; al poniente: 20.00 m con camino a San Miguel Almaya. Superficie aproximada: 3,240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 28/09/2006, MARIEL CISNEROS GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja vieja, camino a San Miguel Almaya, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 170.00 m con Adolfo Ramírez; al sur: 164.67 m con Guadalupe Ivonne Cisneros Gloria; al oriente: 20.00 m con Alberto Arellano; al poniente: 20.00 m con camino a San Miguel Almaya. Superficie aproximada: 3,370.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 36/11/2006, FELIPE FRANCO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tiradero de Patos, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Ernesto Vega Gutiérrez; al sur: 22.00 m colinda con Nieves Pulido; al oriente: 12.00 m colinda con Isabel Cuevas Conde; al poniente: 12.00 m colinda con Catalina Rosas López. Superficie aproximada: 264.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 86/23/2006, SILVIANO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. La Palma, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.10 m con servidumbre legal de paso; al sur: 23.20 m con Regulo Diaz; al oriente: 8.65 m con Saúl Díaz Gutiérrez; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 290.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 87/24/2006, HERMELINDA LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria # 28 San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.52 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 15.82 m con Arturo Naranjo; al oriente: 8.89 m con Arturo Naranjo; al poniente: 9.40 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada: 143.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 89/26/2006, MARIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ª privada de 5 de Mayo Pte. sin número al fondo derecha, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.00 m con el Río; al sur: 21.00 m con Candelario Hernández Gutiérrez, servidumbre de paso y Martha Hernández Alvaro; al oriente: 11.45 m con Sr. Bobadilla; al poniente: 11.45 m con Eloy Gutiérrez. Superficie aproximada: 240.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 107/30/2006, RUBEN MEJIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana # 117 San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.00 m con Bernarda Piña Serrano; al sur: 19.00 m con calle Galeana; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Ascensión Nava. Superficie aproximada: 380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1060/326/2005, JOSE AGUILERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada, Col. Rojastita, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con Julia Jaimes, al sur: 15.00 m con Guadalupe Alarcón, al oriente: 12.00 m con calle cerrada; al poniente: 12.00 m con Verónica Rivera Barrera. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1061/327/2005, SAUL MILLAN AGUADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 20 de Noviembre, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con Elizabeth Maya Garfias; al sur: 12.00 m con Alberta González Velázquez; al oriente: 10.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Daniel Maya Ugalde. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1062/328/2005, LORENZA OBDULIA NIETO FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/número, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.20 m con Pedro Neri Rosas; al sur: 11.20 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 45.40 m con Ana Elvia Castillo Ramírez; al poniente: 45.40 m con Hugo Ferreira. Superficie aproximada: 508.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1063/329/2005, ARTURO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hermenegildo Galeana # 507, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al poniente: 27.90 m con calle Javier Mina; al oriente: 27.90 m con Camilo Carrillo, al norte: 24.95 m con Laura Cejudo; al sur: 24.95 m con Avenida H. Galeana. Superficie aproximada: 696.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4183/206/2006, IRENE CORONA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Avenida Cristo Rey, en la Colonia Linda Vista, en Santiago Tlacoatepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.20 m con privada de: 1.00 m de ancho que sirve de acceso a esta propiedad desde la propia Avenida Cristo Rey, al sur: 13.60 m con Aniceto Vallejo, al oriente: 9.00 m con Anastacia Romero, al poniente: 9.00 m con Jorge Soria. Superficie: 120.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1922.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2887/151/2006, LIC. ELOISA CONTRERAS ARCHUNDIA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, (LECHERIA PUBLICA), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo S/N, Col. Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la 1ª. 15.00 m y la 2ª. 12.80 m colindan con la calle Prolongación Independencia, al sur: 25.00 m con la calle sin nombre, al oriente: 75.50 m con el C. Sergio Arriaga de la Rosa, al poniente: 80.00 m con la calle Prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 2,073.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1931.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 3965/190/2006, LIC. ELOISA CONTRERAS ARCHUNDIA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Sor Juana S/N, Col. Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, nombre del inmueble: Plaza Luis Donald Colosio. Uso: Tianguis Dominical y Ferias Municipales, mide y linda: al norte: 117.80 m y colinda con el libramiento, al sur: 2 líneas de: 102.70 m y 20.00 m ambas colindan con la calle Prolongación Sor Juana, al oriente: 5 líneas de: 9.50 m, 58.60 m, 79.80 m, 15.00 m y 15.00 m y todas estas colindan con calle sin nombre, al poniente: 150.70 m colinda con el camino a Santa Juana. Superficie aproximada de: 9,676.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1931.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 98/20/06, ESTELA VELAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8 de octubre, Cabecera Municipal, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con calle Prolongación 8 de Octubre, al sur: 8.50 m colinda con Antonio Velázquez Morales, al oriente: 29.50 m colinda con TELMEX, al poniente: 29.50 m colinda con Alejandro Velázquez Morales. Superficie aproximada: 250.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 132/37/06, MAURILIO DOMINGUEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 200.00 m con Modesta de Jesús y V.S., al sur: 200.00 m con Ejido de Timilpan, al oriente: 100.00 m con camino vecinal, al poniente: 100.00 m con Federico de Jesús. Superficie aproximada de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes la Paz, C.P. 56400, Estado de México. HAGO SABER:

Que por escritura número 15,366 de fecha 29 de abril del año 2006, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CARMEN GARCIA RAMIREZ, que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE RAMIREZ VALADEZ, JOSE JESUS GARCIA RAMIREZ, JAVIER GARCIA RAMIREZ, MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ Y JORGE GARCIA RAMIREZ, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes la Paz, Méx., a 29 de abril del año 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1870.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 10,917 (diez mil novecientos diecisiete), del Volumen CCXLIX (doscientos cuarenta y nueve), el día once de mayo del dos mil seis, los señores MARIA DEL CARMEN, ANTONIA, J. GUADALUPE ROBERTO, PEDRO, LILIA, ADOLFO GUADALUPE, ROSA Y FERNANDO, todos de apellidos DOTOR CORDERO, aceptaron la herencia de los señores CARMEN CORDERO PEREZ Y GUADALUPE DOTOR YAÑEZ quien también fue conocido como J. GUADALUPE DOTOR YAÑEZ, así mismo la señora ANTONIA DOTOR CORDERO acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 11 de mayo del 2006.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

1861.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 10,915 (diez mil novecientos quince), del Volumen CCXLVII (doscientos cuarenta y siete), el día nueve de mayo del dos mil seis, el señor TIBURCIO JUAN JIMENEZ DOTOR, aceptó la herencia de los señores JUAN JIMENEZ JUAREZ Y BARTOLA DOTOR ARMENTA, así mismo el señor TIBURCIO JUAN JIMENEZ DOTOR acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 09 de mayo del 2006.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

1862.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "55,590" del Volumen 1,020 de fecha 26 de enero del año 2006, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL RENE ROMERO MEJIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA YOLANDA ROMERO MEJIA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96. 1866.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO No. 14,125 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO MUÑOZ RODRIGUEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARGARITA LEDESMA PILIADO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LEDESMA, MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ LEDESMA, MARIA DE JESUS MARGARITA MUÑOZ LEDESMA, MARGARITA MUÑOZ LEDESMA Y MA. ESPERANZA MUÑOZ LEDESMA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ASIMISMO, LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LEDESMA, MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ LEDESMA, MARIA DE JESUS MARGARITA MUÑOZ LEDESMA, MARGARITA MUÑOZ LEDESMA Y MA. ESPERANZA MUÑOZ LEDESMA, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, REPUDIARON EXPRESAMENTE LA HERENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES DEL ACERVO HEREDITARIO DE LA REFERIDA SUCESION INTESTAMENTARIA Y LA SEÑORA MARGARITA LEDESMA PILIADO, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA ACEPTARA EXPRESAMENTE LA HERENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLE DEL ACERVO HEREDITARIO DE DICHA SUCESION.

ZUMPANGO, MEX., A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

1856.-24 mayo y 2 junio.